RESOLUCIÓN SENADIS Nº 2804/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS"- SEGUNDO LLAMADO, ID N° 309.616, A LAS FIRMAS FONOLUZ S.A. Y ALLUM MATERIALES ELÉCTRICOS S.R.L., EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Fernando de la Mora, 18 de agosto de 2016

VISTO: El Informe Comité de Evaluación, de fecha 10 de agosto de 2016, presentado por el Comité de Evaluación Permanente, que a través del mismo recomienda la adjudicación del Llamado por Contratación Directa N° 03/2016 "Adquisición de Artículos Eléctricos"- Segundo Llamado, ID N° 309.616, a las firmas FONOLUZ S.A. para el Lote N° 1 y ALLUM MATERIALES ELÉCTRICOS S.R.L., para el Lote N° 2, y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*", que en su Artículo 28 establece: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...*", que en su Capítulo Quinto CONTRATACIÓN DIRECTA Artículo 34 establece: "*Procedimiento*", y su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que en su Artículo 63 "*Criterio de Adjudicación*" establece: "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) Tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*".

La Ley Nº 4720/2012 "*Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS)*", que en su Artículo 4º establece: "*La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República*".

El Decreto N° 4938/2016 "*Por el cual se nombra al Señor Diego Manuel Samaniego como Secretario Ejecutivo Interino de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)*".

La Resolución N° 2501/16 "*Por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente para la Calificación de Propuestas Presentadas en los Procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2016, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)*".

La Resolución SENADIS N° 2733/2016 "*Por la cual se incorpora a la señora Rosana Concepción Florentín Ibarra, como miembro del Comité de Evaluación Permanente para la Calificación de Propuestas Presentadas en los Procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2016, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)*".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. ADJUDICAR el Llamado por Contratación Directa 03/2016 "Adquisición de Artículos Eléctricos"- Segundo Llamado, ID N° 309.616, a las firmas FONOLUZ S.A. para el Lote N° 1, por un monto de guaraníes diecisiete millones cuatrocientos setenta mil cuatrocientos cincuenta y dos (G. 17.470.452.-) y ALLUM MATERIALES ELÉCTRICOS S.R.L., para el Lote N° 2, por un monto de catorce millones trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos diez (G.14.384.410), en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas, proceder al pago correspondiente.

ARTÍCULO 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Julio C. López Cardozo
Secretario General
SENADIS

Diego Manuel Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

Es Copia Fiel del Original
Secretaría General
SENADIS
Ing. Julio C. López Cardozo
Secretario General
SENADIS

COPIA PARA LICITACIÓN